

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar, Antioquia, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 051013113001.2019.00112.00

En el proceso Ejecutivo Laboral, promovido por Jairo de Js. López Hurtado contra Francisco Antonio Marulanda G., se ordena se dé traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, obrante a fls. 72, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. General del Proceso, en la forma dispuesta en el artículo.110 ibídem.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edwin Galvis Orozco', is written over the printed name. To the right of the signature is a large, circular scribble or stamp.

EDWIN GALVIS OROZCO
J U E Z

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCOJUEZ CIRCUITOJUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7a9ae9660d2725810d17c5e0bd1a14f4e1276c37d76829b5c0d1a41b5f05b9b7
Documento generado en 15/06/2021 03:57:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>